

DECRETO ALCALDICIO Nº_	160
APRUEBA TRATO DIRECTO	POR LO QUE INDICA

REQUINOA, 18 ENE 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO

Memo. № 50 de fecha 17 de Enero de 2016 el Jefe del Departamento de Educación, JARDIN LOS CANELOS, donde solicita **OBRAS MENORES**, a través del Portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 8 "Si la contratación es igual o inferior a 10 UTM", con cargo a JARDINES

El decreto Alcaldicio № 3509 de fecha 18 de Noviembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2017.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> trato directo que solicita **OBRAS MENORES** APRUEBASE, La emisión a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, orden de compra a nombre de "JOSE IGNACIO POBLETE RIVERA", RUT 76.550.569-0, por un monto de \$ 459.340

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal <u>www.mercadopublico.cl</u>

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a JARDINES, JARDIN LOS CANELOS, cuenta 215.22.06.001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

munum

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/JVT/EDV/hob

<u>Distribución</u>

- Ley de Transparencia
- -Municipalidad (2)
- -Finanzas y Personal DAEM (3)